

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.405/2012

Santiago del Estero, 29 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 2648-39-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo expresión presupuestaria de fondos correspondientes a los Recursos: A) FO.NA.VI. Ley N° 24130, B) Programa Federal de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y C) Programa de Viviendas de Pueblos Originarios y Rurales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer de los créditos presupuestarios necesarios para la Construcción de Viviendas, Infraestructura y Provisión de Terrenos en Ciudad Capital, Ciudad de La Banda e Interior de la Provincia;

Que lo citado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 10° Apartado a) y b), de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2648 3912**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
11411	FO.NA.VI. LEY NRO. 24130	53	27.000.000,00	67.000.000,00
22251	PROG. FED. MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAEST. BASICA	53	10.000.000,00	
22266	PROGRAMA DE VIVIENDAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES	53	30.000.000,00	
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA			67.000.000,00	67.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			67.000.000,00	67.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2648 3912

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia-miento	Concepto	Importe
53	11	00	01	51	421	11411	TRABAJOS PUBLICOS	3.000.000,00
	11	00	01	52	421	11411	TRABAJOS PUBLICOS	5.000.000,00
	11	00	01	55	421	11411	TRABAJOS PUBLICOS	1.500.000,00
	11	00	01	55	421	22251	TRABAJOS PUBLICOS	10.000.000,00

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

	11	00	01	58	421	11411	TRABAJOS PUBLICOS	15.000.000,00
	11	00	02	51	421	11411	TRABAJOS PUBLICOS	500.000,00
	11	00	02	52	421	11411	TRABAJOS PUBLICOS	500.000,00
	11	00	02	55	421	11411	TRABAJOS PUBLICOS	500.000,00
	11	00	02	58	421	11411	TRABAJOS PUBLICOS	1.000.000,00
	11	00	03	63	421	22266	TRABAJOS PUBLICOS	30.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 2648-39-2012

DETALLE DE OBRAS

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF EN \$
53	11	00	01	51	11411	Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obras de Continuación	3.000.000
53	11	00	01	52	11411	Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obras Nuevas	5.000.000
53	11	00	01	55	11411	Obras de Nexo e Infraestructura	1.500.000
53	11	00	01	55	22251	Obras de Nexo e Infraestructura	10.000.000
53	11	00	01	58	11411	Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con Fondos FO.NA.VI.	15.000.000
53	11	00	02	51	11411	Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obras de Continuación	500.000
53	11	00	02	52	11411	Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obras Nuevas	500.000
53	11	00	02	55	11411	Obras de Nexo e Infraestructura	500.000
53	11	00	02	58	11411	Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con Fondos FO.NA.VI.	1.000.000
53	11	00	03	63	22266	Programa de Viviendas de Pueblos Originarios y Rurales	30.000.0000
TOTAL							67.000.000

DECRETO N° 0.406/2012

Santiago del Estero, 29 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1650-39-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo expresión presupuestaria de fondos correspondientes a Remanentes de Ejercicios Anteriores de los Recursos: A) Venta de Pliegos - Recursos Específicos y B) Recupero Préstamos Adjudicatarios;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el aumento del crédito presupuestario correspondiente a distintas partidas principales incluidas en los Incisos: Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso;

Que lo citado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 10° Apartado b), de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1650 3912**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34424	REMANENTE 12118 VENTA DE PLIEGOS	53	450.000,00	8.080.000,00
34425	REMANENTE 24411 RECUPERO PRESTAMOS ADJUDICATARIOS	53	7.630.000,00	
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA			8.080.000,00	8.080.000,00
TOTAL DE RECURSOS			8.080.000,00	8.080.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1650 3912

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianciamiento	Concepto	Importe
53	11	00	00	01	131	34425	Retribuciones Extraordinarias	1.000.000,00
	11	00	00	01	133	34425	Contribuciones Patronales para Jubilación	170.000,00
	11	00	00	01	134	34425	Aporte Patronal para Obra Social	60.000,00
	11	00	00	01	231	34425	Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios	250.000,00
	11	00	00	01	256	34425	Combustibles y Lubricantes	550.000,00
	11	00	00	01	299	34425	Otros Bienes de Consumo Varios	250.000,00
	11	00	00	01	322	34425	Alquiler de Vehículos, Maquinaria y Equipo	300.000,00
	11	00	00	01	331	34425	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	250.000,00
	11	00	00	01	351	34424	Servicios Comerciales y Financieros Varios	450.000,00
	11	00	00	01	371	34425	Pasajes y Viáticos	500.000,00
	11	00	00	01	434	34425	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	300.000,00

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

	11	00	04	51	421	34425	Trabajos Públicos	3.000.000,00
	11	00	06	51	421	34425	Trabajos Públicos	1.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1650-39-2012

DETALLE DE OBRAS

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF EN \$
53	11	00	04	51	34425	Mantenimiento del Edificio del I.P.V.U.	3.000.000
53	11	00	06	51	34425	Producción de Tabiques	1.000.000
TOTAL							4.000.000

DECRETO N° 0.447/2012

Santiago del Estero, 9 de Abril de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 3.545 - 58 - 2011, mediante la cual se tramita la Aprobación de la Documentación Técnica, destinado a la adquisición de Conjuntos Unipersonales, para ser distribuidos en diferentes Establecimientos Educativos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/6 obra nota solicitando cotización de mobiliario escolar, para el periodo lectivo 2012;

Que a fs. 10/13 se adjuntan Presupuestos de las diferentes firmas comerciales, elevada por la Dirección General de Industria y Comercio;

Que a fs. 15/76 obra Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la adquisición de equipamiento;

Que a fs. 79/82 Ministerio de Educación - Dirección de Infraestructura, eleva Nota N° 17.150 de fecha 15 de Noviembre 2011, por la cual otorga el apto técnico de la Licitación Pública N° 1/11 por la suma de \$ 969.600,00 (Pesos Novecientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos), y el instructivo para la Contratación de Equipamiento, a fs. 83/93;

Que a fs. 94 obra Formulario F01 de \$ 969.600,00 (Pesos Novecientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos);

Que a fs. 95 se adjunta Resolución N° 724 de fecha 7/12/2011, de la SSCA sobre Transferencia de Fondos;

Que a fs. 99 parte de imputación presupuestaria de fecha 28/12/11;

Que a fs. 100/102 obran informes Contables y Legales sin observaciones;

Que a fs. 106 interviene Jefatura de Gabinete de conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 1.268/07;

Que a fs. 112 Comisión de Estudio del Tribunal de Cuentas, eleva informe con observaciones, cumplido sugiere la continuidad del mismo, criterio compartido por la Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas, a fs. 114;

Que a fs. 119 se adjunta nuevo parte de Imputación Presupuestaria de fecha 1 de Marzo de 2012;

Que a fs. 125 Fiscalía de Estado, emite Dictamen N° 401 de fecha 12 de Marzo de 2012, concluyendo que no existen reparos para continuar con la gestión. Consecuentemente deberá dictarse decreto aprobando la documentación y autorizándose el llamado a licitación; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública y Escrita N° 01/2011, cuyo objeto es la adquisición de Conjuntos Unipersonales, con destino a diferentes establecimientos educativos de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$ 969.600,00 (Pesos Novecientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos) y autorizase al Ministerio de Educación de la Provincia, a realizar el correspondiente llamado a Licitación.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Educación de la Provincia a consignar fecha de apertura e integración de las respectivas comisiones de preadjudicación y recepción.

Art. 3° - Impútese la presente a la Jurisdicción 16 - Programa 01 -

Actividad 02 - Partida 435 - "Equipo Educativo y Recreativo" - Financiamiento 0010 - Recurso del Tesoro General de la Provincia.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Angel Hugo Niccolai

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.448/2012

Santiago del Estero, 9 de Abril de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 4.725 - 58 - 2011, mediante la cual se tramita la aprobación de la Documentación Técnica, destinado a la adquisición de Mobiliario Escolar, para ser distribuido en diferentes establecimientos educativos de la Provincia, durante el ciclo lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta nota elevada por el Area de Equipamiento del Ministerio, solicitando mobiliario escolar para el periodo lectivo 2012;

Que a fs. 6/23 obra Especificaciones Técnicas;

Que a fs. 29/83 se adjuntan Presupuestos de las diferentes firmas comerciales, elevada por la Dirección General de Industria y Comercio;

Que a fs. 85 obra Formulario F01 de \$ 5.267.800,00 (Pesos Cinco Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos) refrendado;

Que a fs. 87 se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria de fecha 4 de Enero de 2012;

Que a fs. 88/115 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública y Escrita N° 1/2012,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

para la adquisición del Mobiliario Escolar;

Que a fs. 116 Asesoría Contable del Ministerio, eleva informe sin observaciones;

Que a fs. 119 Asesoría Legal del Ministerio, no tiene objeciones que formular;

Que a fs. 128 Comisión de Estudio del Tribunal de Cuentas, informa: se dio cumplimiento con el trámite administrativo de rigor sugiriendo la continuidad del mismo;

Que a fs. 130 Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas, no encuentra observaciones que formular sugiriendo la continuidad del mismo;

Que a fs. 133 se adjunta Dictamen N° 297 de fecha 29 de Febrero de 2012 de Fiscalía de Estado, dictaminando: habiéndose cumplimentado con todos los informes técnicos y legales de rigor, no existe obstáculo legal para la aprobación de la documentación técnica de la presente obra, mediante el dictado del acto administrativo pertinente que autorice y apruebe el llamado, ya que se adecua a lo preceptuado por la normativa, Ley de Contabilidad y demás legislación vigente aplicable, Decreto N° 077/09 que fija los límites y de niveles de jerarquía para las contrataciones del Estado;

Que a fs. 142 la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete, mediante Dictamen N° 155/12, realiza observaciones;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública y Escrita N° 01/2012, cuyo objeto es la adquisición de Mobiliario Escolar, con destino a diferentes establecimientos educativos de la Provincia con un presupuesto de \$ 5.267.800,00 (Pesos Cinco Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos).

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Educación de la Provincia a realizar el llamado a Licitación y a consignar fecha de apertura e integración de las respectivas comisiones de preadjudicación y recepción.

Art. 3° - Impútese la presente a la Jurisdicción 16 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 435 - "Equipo Educativo y Recreativo" - Financiamiento 0010 - Recurso del

Tesoro General de la Provincia.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Angel Hugo Nicolai

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.449/2012

Santiago del Estero, 9 de Abril de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 39.905 - Código 33 - Año 2011 y glosado Expediente N° 45.309 - 33 - 2011, por el que se gestiona el pago de facturas pertenecientes a la firma "Mejores Hospitales" S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 521 de fecha 7/3/12 (fs. 75), se aprueba y ordena el pago a favor de "Mejores Hospitales" S.A., CUIT N° 30-64735407-2, por la suma total de Pesos Ochocientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$ 879.400,00), en concepto de pago de las Facturas "B" N°s. 0001-00002622 del 15/11/11 y N° 0001-00002675 del 15/12/11, por los Servicios ejecutados en el marco del Plan de Mantenimiento Integral Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", aprobado por Decreto N° 2.359/10, correspondiente a los periodos del 15/10/11 al 14/11/11 y del 15/11/11 al 14/12/11;

Que a fs. 73 Delegación Contable de Salud, informa saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia a fs. 77 dictamina que se encuentran cumplimentados los requisitos previstos en el Artículo 2°, Decreto N° 133/09, no obstante se destaca que en virtud de lo dispuesto por el inciso 01 de la mencionada norma legal, corresponde que el acto administrativo aprobatorio sea homologado por Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de contrataciones vigentes;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológuese la Resolución Ministerial N° 521 del 7/3/12, que en copia certificada pasa a formar parte

del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba y se ordena el pago a favor de la firma "MEJORES HOSPITALES" S.A., CUIT N° 30-64735407-2, por la suma total de Pesos Ochocientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$ 879.400,00), en concepto de pago de sus Facturas "B" N°s 0001-00002622 del 15/11/11 y N° 0001-00002675 del 15/12/11, por Servicios ejecutados en el marco del Plan de Mantenimiento Integral del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo" y autorícese el pago por la Partida 299 - Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.

Art. 2° - Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las Acordadas 9 y 14.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.

Dr. Angel Hugo Nicolai

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.450/2012

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 16.212 - Código 33 - Año 2010, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 487 de fecha 07 de Marzo de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba la Rendición de Cuentas por la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos (\$ 32.500,00), correspondiente al Anticipo de Fondos que fuera otorgado mediante Resolución Serie "B" N° 351/2010 del Ministerio de Economía;

Que dicho Anticipo fue destinado a solventar gastos que demandó la realización de "Las Primeras Jornadas Santiagueñas de Salud Rural", llevadas cabo en el Hotel Gran City de Termas de Río Hondo, durante los días 24 y 25 de Abril/10.-

Que a fs. 41 Asesoría Contable del MS. y DS, manifiesta que los presentes actuados se ajustan conforme a los disposiciones impositivas y administrativas, por lo que se procede al dictado del acto administrativo de aprobación y rendición del Anticipo.- Que Asesoría Jurídica del MS, y DS a

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

fs. 44 y 45 dictamina que analizadas las constancias de autos, y conforme lo establece la Ley de Administración Financiera N° 6933 en su Art. 72, corresponde que el Acto Administrativo aprobatorio sea homologado por Decreto del Poder Ejecutivo.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Homologuese la Resolución Ministerial N° 487 de fecha 07 de Marzo de 2012, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la Rendición de Cuentas por la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos (\$ 32.500,00), correspondiente al Anticipo de Fondos otorgados mediante Resolución Serie "B" N° 351/2010, que fue destinado para la realización de "Las Primeras Jornadas Santiagueñas de Salud Rural", llevadas a cabo en Termas de Río Hondo los días 24 y 25 de Abril/2010.-

Art. 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las Acordadas 9 y 14.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.451/2012

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 16.260 - Código 33 - Año 2011 y Glosados Nros. 20.295-33-2011; 20.341-33-2011; 26.990-33-2011; 35.279-33-2011; 35.056-33-2011, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la Firma "Hemodinamia Integral" S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 7.084 de fecha 30 de Noviembre de 2011 que obra a fs. 138 y 139 se da por concluidas las Actuaciones Sumariales dispuestas por RM. N° 2.568/2011;

Que se da por Reconstruido el Expediente N° 41.448 - Código 33 - Año 2008 de la Firma "Hemodinamia Integral" SRL. Por donde solicita el pago de Factura "B" N°

0001-00000975, caída en Ejercicio Vencidos, por la suma de Pesos Veintiséis Mil Quinientos Ochenta y Cinco (\$ 26.585,00), en concepto de Servicios Médicos prestados a pacientes del Hospital "Dr. Antenor Alvarez" de la Ciudad de La Banda;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia a fs. 147 dictamina que se encuentran cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 02 Decreto N° 133/09, no obstante se destaca que en virtud de lo dispuesto por el Inc. 02 de la mencionada norma legal, corresponde que el Acto Administrativo aprobatorio sea homologado por Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de contrataciones vigentes;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Homologuese la Resolución Ministerial N° 7.084 de fecha 30 de Noviembre de 2011, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se da por concluidas las Actuaciones Sumariales dispuestas por RM. N° 2.568/2011, de la Dirección General de Sumarios e Investigaciones Administrativas del MS. y DS. dándose por Reconstruido el Expediente N° 41.448-33-2008 y ordénese el pago de Factura "B" N° 0001-00000975, por la suma de Pesos Veintiséis Mil Quinientos Ochenta y Cinco (\$ 26.585,00), a favor de la Firma "HEMODINAMIA INTEGRAL" SRL., por servicios prestados durante el mes de Julio de 2008 en el Hospital "Dr. Antenor Alvarez" de la Banda, y autorizase el pago por la Partida Ejercicios Vencidos, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.-

Art. 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las Acordadas 9 y 14.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.-

Dr. Angel Hugo Niccolai

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.452/2012

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 37.787 - Código 33 - Año 2006 y Glosados Nros. 487-21-08; y 3.595-33-11, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la Firma Droguería y Distribuidora "TECPHAR" S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 9458 de fecha 30 de Diciembre de 2011, se aprueba y se ordena a favor de la firma Droguería y Distribuidora "TECPHAR" S.R.L., CUIT N° 30-70878383-4, el pago por la suma total de Pesos Veintiún Mil Setecientos Ochenta (\$ 21.780,00), en concepto de pago de Facturas Nros. 0001-00000548/49, por provisión de Medicamentos con destino al Hospital de Niños "Eva Perón";

Que a fs. 164 Delegación Contable de Salud, informa saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva Reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia a fs. 172-173 dictamina que se encuentran cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 02 Decreto N° 133/09, no obstante se destaca que en virtud de lo dispuesto por el Inc. 01 de la mencionada norma legal, corresponde que el Acto Administrativo aprobatorio sea homologado por Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de contrataciones vigentes;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Homologuese la Resolución Ministerial N° 9.458 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba y se ordene el pago a favor de la firma DROGUERIA Y DISTRIBUIDORA "TECPHAR" SRL., CUIT N° 30-70878383-4, por la suma total de Pesos Veintiún Mil Setecientos Ochenta (\$ 21.780,00), en concepto de pago de sus Facturas "B" Nros. 0001-00000548/49, de fecha 23/03/06, por provisión de Medicamentos con destino al Hospital de Niños "Eva Perón", y autorizase el pago por la

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Partida 299 Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.-

Art. 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las Acordadas 9 y 14.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.-

Dr. Angel Hugo Niccolai

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.453/2012

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 26.582 - Código 33 - Año 2011 y Glosados Trámites Internos N° 799-10; 495/09; 498/09; 501/09; 506/09; 594/09; 681/09; Exptes. Nros. 45.893/09; 50.377/09; 58.324/09; T.I. Nros. 1568/09; 1740/09; Expte. N° 66.620/09; T.I. Nros. 1747/09; 251/09; 255/09; 259/09, por el que se gestiona el Pago de Facturas pertenecientes a la Firma "David Neumáticos" S.R.L.; y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 289 de fecha 15 de Febrero de 2012, se aprueba y se ordena a favor de la Firma "DAVID NEUMATICOS" S.R.L., CUIT N° 33-69978850-9, el pago por la suma total de Pesos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Dos (\$ 74.832,00), en concepto de pago de las Facturas "B" Nros. 0004-00001018/1174/1164/1165/104 8/1166/1023/1130/1129/1011/1020/1021/1047/1056/1150/1175/1058/1125/1126/1167/de fecha 31/12/2010, por provisión de Repuestos y mano de obra, con destino a vehículos pertenecientes a diferentes Centros Asistenciales que dependen del MS. y DS.;

Que a fs. 478 Delegación Contable de Salud, informa saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva Reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia a fs. 491 dictamina que se encuentran

cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 02 Decreto N° 133/09, no obstante se destaca que en virtud de lo dispuesto por el Inc. 01 de la mencionada norma legal, corresponde que el Acto Administrativo aprobatorio sea homologado por Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de contrataciones vigentes;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Homologúese la Resolución Ministerial N° 289 de fecha 15 de Febrero de 2012, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba y se ordena el pago a favor de la firma "DAVID NEUMATICOS" S.R.L., CUIT N° 33-69978850-9, el pago por la suma total de Pesos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Dos (\$ 74.832,00), en concepto de pago de las sus Facturas "B" Nros. 00004-0001018/1174/1164/1165/1048/1166/1023/1130/1129/1011/1020/1021/1047/1056/1150/1175/1058/1125/1126/1167/de fecha 31/12/2010, por provisión de Repuestos y mano de obra, con destino a vehículos pertenecientes a diferentes Centros Asistenciales que dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; y autorícese el pago por la Partida 299 Ejercicios Vencidos, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.-

Art. 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las Acordadas 9 y 14.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.-

Dr. Angel Hugo Niccolai

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.455/2012

Santiago del Estero, 9 de Abril de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 521 - Código 29 - Año 2011 del registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 1.626 de fecha 10/8/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "ILUMINACION DE ACCESO Y BOULEVAR CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE LOS QUIROGA - DEPARTAMENTO BANDA", y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$ 389.463,35 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días; Que el acto de apertura se realizó el día 27/9/2011 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer oferente: Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L., visto la documentación se comprueba que no presenta constancia de depósito de Garantía, declaración jurada, mantenimiento de oferta correspondiente al Artículo 10 de las cláusulas especiales del pliego de contratación directa. La comisión rechaza la propuesta por no cumplimentar con dichos puntos. Cotiza por la suma total de \$ 489.576,72. Cumple con el sellado de ley;

-Segundo oferente: Empresa OMINA S.R.L., en principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego y demás documentación exigida en el mismo. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 65.615 de Río Uruguay y Cooperativa de Seguros Limitada. Cotiza por la suma de \$ 464.714,60;

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 400/401, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa OMINA S.R.L., por la suma de \$ 464.714,60 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Catorce con Sesenta Centavos), lo que representa el 19,33% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 557 de fecha 22/11/2011, advierte que la firma OMINA S.R.L., no cumple con el requisito plasmado en el Artículo 10,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

inciso j) del pliego por lo que la sala considera que corresponde nueva intervención de la Comisión de Preadjudicación ratificando y rectificando su dictamen; Que ha tomado intervención Fiscalía de Estado mediante el Dictamen N° 2.517 de fecha 5/12/2012 y N° 466 de fecha 22/3/2012, a través del cual indica que no existen reparos para continuar con la gestión, previo a que la Comisión de Preadjudicación justifique debidamente la conveniencia en adjudicar una propuesta que excede en un 19,33% del Presupuesto Oficial; Que atento a ello, a fs. 425 se da cumplimiento a lo solicitado por el máximo órgano de asesoramiento.

Asimismo, a fs. 420, se agrega parte de imputación presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2012; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Contratación Directa para la realización de la Obra: "ILUMINACION DE ACCESO Y BOULEVAR CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE LOS QUIROGA - DEPARTAMENTO BANDA", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial, y adjudicase la misma a la Empresa OMINA S.R.L., por la suma de \$ 464.714,60 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos

Catorce con Sesenta Centavos), con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 23 - Proyecto 07 - A/O 55 - Partida 421 - Trabajos Públicos - \$ 464.714,60.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Angel Hugo Niccolai

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia Banda. Secretaría a cargo de la Dra. Lila Perracini de Gaona, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de **IBAÑEZ ELIAS**.

La Banda; Provincia de Santiago del Estero.-

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria
N° 215.898 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 40 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos: "**TORRI, HUGO AQUILES s/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 389.964**. Declárase abierto el JUICIO SUCESORIO de **ARRIAZU, BLANCA CAROLINA**. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos de la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 10 de Abril del año 2012.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.
N° 215.882 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Dr. Federico Argibay Berdaguer, Secretaría Dra. Olga Mabel Julián de Salas, en autos caratulados

"**EXPTE. N° 470.104. WAESSLE JORGE s/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 13 de Abril de 2012.

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS Secretaria.
N° 215.896 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil 1° Nom. de La Banda, Autos: **Expte. N° 62.240/10 "FERNANDEZ, MARIA STELLA s/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza por Treinta Días a partir de la última publicación a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho hacia la causante, María Estella Fernández, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento.

Dra. Silvia Grand de Fares, Secretaria. Secretaría, 03/04/2012.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 215.895 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 66 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Monte Quemado. En autos caratulados: "**SEBASTIAN EUGENIO IBARRA s/JUICIO AB-INTESTATO**" **Expte. N° 876**, declárese abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato del Sr. **MANUEL DIRCEO IBARRA** por razones de conexidad con el causante

SEBASTIAN EUGENIO IBARRA. Se cita y emplaza a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante de **MANUEL DIRCEO IBARRA**, por el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley

Fdo. Dr. José Luis Torrelio. Secretaria: Dra. Marta Roxana Cejas Ramirez. Oficina, 09 de Abril de 2012.-

Dr. José Luis Torrelio - Juez Civil y Comercial

Dra. MARTA ROXANA CEJAS - Secretaria
N° 215.891 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados: "**LEDESMA N E S T O R N O R B E R T O s/SUCESION AB-INTESTATO**", tramitan ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, se ha dictado la siguiente providencia: Santiago del Estero, Veintinueve de Marzo del 2012.

Téngase por iniciado JUICIO SUCESORIO de **LEDESMA NESTOR NORBERTO** la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. María Andrea Suárez, Juez.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Ante mí: Dra. Stella Maris Llebara - Secretaria.

Santiago del Estero, 09 de Abril del 2012.-

Dra. SUSANA PIGA - Secretaria.

N° 215.881 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de II° Nominación, en autos: **"EXPTE. N° 473.308/2012 OJEDA ANDRES AVELINO s/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. ANDRES AVELINO OJEDA, a fin de que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Andrea Suárez (Juez). Ante mí: Dra. Susana Beatriz Piga (Secretaria).

Secretaría, 16 de Abril de 2012.-

Dra. SUSANA PIGA - Secretaria.

N° 215.926 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación, autos: **"FLAJA HUGO EDUARDO sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza término 30 días a los herederos y acreedores del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 15 de Abril del 2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.

N° 215.906 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de 5° Nominación, Dr. Pedro Basbús, en autos caratulados: **"MATEO FERNANDO RAMON Y JEREZ NATIVIDAD YOLANDA s/SUCESION AB INTESTATO - EXPTE. N° 471.625"**. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes relictos del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, lo acrediten bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 16 de Abril de 2012.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 215.924 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de La Banda, autos: **"LEGUIZAMON IRMA MERCEDES s/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. María Silvia Grand de Fares, Secretaria.

Secretaría, 2 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 215.909 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, en autos **"ELIAS FERNANDO NASIF SABER"**, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Juez Dra. Andrea Suárez. Secretaria

Dra. Estelita Maris Llebara.

Secretaría, 11 de Abril de 2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 215.916 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado de Civil y Comercial de Tercera Nominación.- En autos: Expte. N° 468369 en Autos caratulados **JUAREZ MARIA MERCEDES sobre SUCESION AB-INTESTATO - BENEF. DE LITIGAR SIN GASTOS**. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicaran por Tres Días Consecutivos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 10 Abril del 2012. Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria

N° 215.913 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos: **"SABATER JUAN CARLOS s/SUCESION**

AB-INTESTATO", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 16 de Abril de 2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 215.912 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 40 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos: **"DIAZ SOLANA LEANDRA s/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante. DIAZ SOLANA LEANDRA, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 30 de marzo del 2012.-

Dra. BLANCA M. JIMENEZ - Secretaria

N° 215.910 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación: en autos caratulados: **"ZEBALLOS AGUIRRE DIEGO Y AGUIRRE SUSANA s/SUCESION - EXPTE. N° 470.185/12"**, cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por Tres Días Consecutivos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la provincia, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de Treinta Días, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo: Dr. Fernando Aníbal Curet. Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar - Secretaria.

Secretaría, 16/04/2012.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 215.920 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación. Autos: **"EXPTE. N° 438.776 ALVAREZ MARIO ROLANDO c/SAYAGO MANUEL RAMON s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**. "Santiago del Estero, 14 de Diciembre del 2011. Agréguese el oficio

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

acompañado y téngase presente. Habiendo solicitado el Beneficio de litigar sin gastos y concedido que le fuere el provisional que tramita por cuerda floja, provéase la demanda en la forma de estilo: Téngase a la ocurrente por presentada, con el domicilio legal constituido, denunciado el real y por parte en el carácter acreditado en mérito a la copia de Poder acompañada, dásese participación. Por secretaría resérvese la documentación original acompañada, dejándose copia autorizada en autos. Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del inmueble ubicado en Los Flores, Dpto. Capital, Superficie 3 has. 64 as. 31 cas. Y linda al Noroeste con Isaac Córdoba, al Sud-Este con Pastor Luna y compartes y al Nor-Este con Río Dulce y al Sudoeste con Carril Viejo del Palomar, inscripto en el R.G.P.I. N° 0236 F° 0162 Año 1941, y Dirección General de Catastro Padrón N° 01-3-000133; contra MANUEL RAMON SAYAGO Y/O SUCESORES Y/O PROPIETARIOS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO la que se admite en cuanto por derecho procediere y tramitara por la vía de proceso ORDINARIO. Córrase traslado de la demanda al accionado para que dentro del término de QUINCE DIAS, comparezca y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 62 y 360 del C.P.C.C., oponga excepciones previas, ofrezca las pruebas de que intente valerse, en el plazo constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado y denuncie el real en los términos del Art. 44 del C.P.C.C. Atento el informe del R.G.P.I., publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir. Téngase presente la prueba documental acompañada y la restante para su oportunidad. A lo demás, Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Notifíquese".

OTRO DECRETO:
Santiago del Estero, 28 de Febrero del 2012.

Ampliado el Decreto de fs. 60, en lo que respecta a la publicación de edictos, ACLARASE que el término para comparecer a tomar intervención que les corresponda en este proceso es de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes".
Fdo.: Dr. Federico Argibay Berdaguer, Juez. Ante mí: Dra. Olga Mabel Julián de Salas, Secretaria 2°.
Santiago del Estero, 22 de Marzo del 2012.-
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria.
N° 215.899 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 380 - \$ 90,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación Autos: **AYUCH DANIEL c/ BARCENA RAMON Y OTROS s/ COBRO DE ALQUILERES.** Cítese a la demandada Liliana Cristina Bustamante y/o herederos mediante Edictos que se publicarán por Dos Veces en el Diario El Liberal y Boletín Oficial a fin de que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio dentro de Nueve Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo: Secretario/a Mujica Paz Delcia R.-
Santiago del Estero, 04 de Abril de 2012.-
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria Segunda
N° 215.911 - e. 18 abril - v. 19 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, en autos caratulados: **"SIERRA, JOSE EMILIO y DIAZ, NANCY ELIZABETH contra GEREZ, RAMON AMADEO Y OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL - EXPTE. N° 60.051"**, cita y emplaza por el plazo de Treinta (30) Días, a comparecer al proceso a RAMON AMADEO GEREZ Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO

SOBRE EL INMUEBLE ubicado en Calle Coronel Rivas (N) N° 484, Barrio Centro, Ciudad de La Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la M.F.R N° 05-4096, con una superficie de 895,52 m2., Padrón Catastral: 06-1-02765, y cuyos linderos son: Norte: Con Catalina Ibarra; Sur: Con Tomás Gallego; Este: Con calle Coronel Rivas; Oeste: Con Jesús Fernández, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en la presente causa.
Secretaría, 01 de Abril de 2012.-
Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria.
N° 215.904 - e. 18 abril - v. 19 abril - p. 150 - \$ 30,00.-

EDICTO CANCELACION DE CHEQUE

Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, Juez: Dr. Fernando Anibal Curet, autos: **BECCARIA MONICA s/ ACCION DE CANCELACION DE CHEQUE". Expte. N° 459864**, se ha dictado la siguiente resolución:

"RESUELVO:

1) HACER LUGAR A LA PRESENTE ACCION DE CANCELACION DE CHEQUE interpuesta por la Sra. Mónica Beccaria, declarando en consecuencia cancelado el Cheque N° 00538681 perteneciente a la Cta., Cte. N° 071 20-305667/5 de titularidad de la empresa Tessaf S.R.L., CUIT N° 33-71077544-9. Notifíquese y agréguese copia de la presente, la que se reservará por Secretaría.-
Fdo: Dr. Fernando A. Curet, Juez.-
Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria Primera, a cargo de Secretaría Segunda.-
Es copia fiel de su original Doy Fé.-
Secretaría, 22/03/12.
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera
N° 215.854 - e. 13 abril - v. 19 abril - p. 120 - \$ 60,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**"INSTITUTO
BERNARDINO RIVADAVIA"**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria
Señor Asociado:**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes, se convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, la cual se efectuará el día 11 del mes de Mayo de 2012 a horas ocho en la Sede Social, sita en calle Lavalle esq. 9 de Julio para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2. - Lectura del Acta anterior.

3. - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del CPN. José Zani.

Se deja explícita constancia, que en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada, para el inicio del acto será suficiente la mitad más uno de los socios presentes pasada una (1) hora de la estipulada.

HECTOR A. LLUGDAR - Presidente.
N° 215.886 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

**"INSTITUTO
BERNARDINO RIVADAVIA"**

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Mayo a horas 10:00 con 30 minutos de tolerancia, en su Sede social sito en calle Lavalle esq. 9 de Julio de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

2. - Aprobación de las modificaciones introducidas al Estatuto vigente y Renuncia a la calidad de Socios.

La Banda, 16/04/12.-

HECTOR A. LLUGDAR - Presidente.
N° 215.885 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**"SOCIEDAD DE
FOMENTO DE
ESTACION ROBLES"**

- Estación Robles -

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de Abril del

corriente año a las 18 horas, en el local de la Escuela N° 1.119 de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Balance General del año 2011.

2. - Elección de la Comisión Directiva, Titulares, Suplentes, Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos años.

3. - Entrega de documentación a las Autoridades electas.

Estación Robles, 16 de Abril de 2012.-
MELIZA CORBALAN - Vice-Presidente.

DELINA CARRIZO - Tesorera.

N° 215.908 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE
HOCKEY GREEN SUN"**

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

La "ASOCIACION CIVIL DE HOCKEY GREEN SUN" invita por este medio a la convocatoria para Asamblea Ordinaria 2012, a realizarse el día viernes 27 de corriente año y mes, en su sede a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA

* - Memoria Anual.

* - Balance.

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2012.-

MIRTA CAMPUZANO - Presidente.

MARIA JOSE RENOLFI - Secretaria.
N° 215.907 - e. 18 abril - v. 19 abril - p. 30 - \$ 15,00.-

**"COOPERATIVA DE
PROVISION DE AGUA
POTABLE BELTRAN LTDA."**

- Beltrán -

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores Socios de la "COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE BELTRAN LTDA.", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Sábado 21 de Abril del año 2012 a las 19:30 horas, en el local de la Cooperativa sito en Avda. San Martín N° 546, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta.

2) - Lectura y consideración del Acta anterior.

3) - Consideración y aprobación de:

Memoria, Balance y demás cuadros anexos del ejercicio 2011.

4) - Informe de auditoría, informe del Síndico.

5) - Distribución de excedentes del año 2011.

6) - Modificación parcial del reglamento interno de la Cooperativa.

7) - Elección de tres (3) Socios para formar la mesa escrutadora.

8) - Elección de nueve (9) Socios para cubrir cargos de Consejeros.

9) - Elección de dos (2) Socios para cubrir cargos de Síndicos.

Artículo 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de Asociados una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los Asociados.

DANIEL ALFREDO PAZ - Presidente.
SANDRA DEL VALLE LOPEZ - Secretaria.

N° 215.905 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 125 - \$ 37,50.-

**SOCIEDAD
COSMOPOLITA DE
SOCORROS MUTUOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos, Matricula N° 4, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su Sede Social sita en calle Rivadavia N° 7/19 La Banda el día 19 de Mayo a las 19 hs. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Designación de dos Asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2º - Lectura del Acta de Asamblea Anterior.

3º - Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora Ejercicio 2011.

NOTA: Pasada la media hora de tolerancia la Asamblea sesionará con los Miembros presentes.

Dr. FELIX O. ORIETA - Presidente
SHIRLEY DEL V. PRINA - Secretaria
N° 215.921 - e. 18 abril - v. 19 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

**LIGA SANTIAGUEÑA
DE FUTBOL**

Convocatoria a

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**Asamblea Extraordinaria**

La Liga Santiagueña de Fútbol, llama a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 27 de Abril del 2012 a partir de las 21 horas con la tolerancia estipulada por el estatuto.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta Anterior.
- 2° - Recepción y aprobación de las credenciales de los Asambleístas designados.
- 3° - Elección de 5 (cinco) miembros para integrar el Tribunal de Penas por el término de un año.
- 4° - Tratamiento de amnistía de jugadores sancionados en temporada 2011.

Santiago del Estero, 17 de abril 2012.
SERGIO LOPEZ - Presidente
ENRIQUE INGRATTA - Pro-Secretario
N° 215.919 - e. 18 abril - v. 19 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL**DEL CEPSE****EVA PERON****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil del CePSI Eva Perón convoca a sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de mayo de 2012, en la Sede de la Institución de calle Presbítero Gorriti 151 de esta ciudad a las 17:30 hs. Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Celebración de Asamblea Ordinaria fuera de término estatutario.
 - 2° - Lectura del Acta de Asamblea Ordinaria Anterior.
 - 3° - Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 01/08/2009 al 31/07/2010.
 - 4° - Renovación de la Comisión Directiva.
 - 5° - Designación de dos Socios para rubricar el Acta de Asamblea.
- Santiago del Estero, 17 de Abril de 2012.-
Sra. MARTA GONGORA DE MASSA - Presidente
Srta. ARACELI GARCIA - Secretaria
N° 215.917 - e. 18 abril - v. 19 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION DE
TANGUEROS****SANTIAGUEÑOS****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Tangueros Santiagueños, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 08 de mayo próximo del año en curso, a las 21,00 Horas en calle Sarmiento N° 326 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura de Acta de Asamblea Anterior.
 - 2° - Lectura de Balance General y Estados de Resultados 2011.
 - 3° - Lectura de Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Estado Patrimonial y cuadro de resultados del período 2011.
 - 4° - Designación de Dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- MARGARITA SONIA CABRERA - Presidente
N° 215.915 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL**DEL CEPSE****EVA PERON****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación Civil del CePSI Eva Perón convoca a sus Asociados para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de mayo de 2012, en la Sede de la Institución de calle Presbítero Gorriti 151 de esta ciudad a las 19:30 hs. Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Reforma del Estatuto en los siguientes capítulos, artículos e incisos:
 - Capítulo Primero "de la constitución" Artículo N° 1 y 2
 - Capítulo Segundo "de los Fines" Artículos N° 3 e inciso f.
 - Capítulo Tercero "Patrimonio Societario" Artículo N° 4 y el inciso b y artículo 5 y 8.
 - Capítulo Cuarto "de los Socios" Artículo N° 11 en los inciso c.
 - Capítulo Quinto "Derechos y Deberes de los Socios" Artículo N° 16 en los incisos g, i.
 - Capítulo Sexto "de la Comisión Directiva" Artículo N° 25.
 - Capítulo Séptimo "de los Derechos y Deberes de la Comisión Directiva" - Artículo N° 28 en incisos a, b, c. d y el Artículo N° 33.

- Capítulo Octavo "de la Comisión Directiva - Del Presidente y Vice-Presidente" - Artículo N° 36 en los incisos b, c.- Artículo N° 38 en los incisos a, b, - Artículo N° 40 en los incisos b, c, d.

- Capítulo Noveno "de la Comisión Revisora de Cuentas" Artículo N° 45.
- Capítulo Décimo "de las Asambleas Generales" Artículos N° 49.

- Capítulo Undécimo "de las Disposiciones Generales" - Artículo N° 57, 61, 62 y 63.

2° - Designación de dos (02) Socios para rubricar el Acta de Asamblea.
Santiago del Estero, 17 de Abril de 2012.

Sra. MARTA GONGORA DE MASSA - Presidente
Srta. ARACELI GARCIA - Secretaria
N° 215.918 - e. 18 abril - v. 19 abril - p. 160 - \$ 37,50.-

PRO.ME.BA.SE.**PRORROGA AL****ACTO DE****APERTURA DE LA****LICITACION PUBLICA Y****ESCRITA N° 01/11**

Programa de Mejoramiento de Barrios, a fin de comunicar que el ACTO DE APERTURA de la Licitación Pública 01/11 del Programa de Mejoramiento de Barrios, que tiene por objeto Contratar la Construcción de "INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL BARRIO LA CATOLICA - ETAPA II, DE LA CIUDAD CAPITAL", programado para las 10.30 horas del día 19 de Abril del corriente año, en el Salón de Reunión de la Subsecretaría de Obras Públicas, sito en calle Entre Ríos N° 55, **será prorrogado por razones operativas de esta UEP para el día 3 de Mayo del corriente año en el mismo lugar y a la misma hora.**

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2012.-

Arq. Domingo E. Lecuona,
Coordinador General
e. 17 Abril - v. 19 Abril

MINISTERIO DE**OBRAS Y****SERVICIOS PUBLICOS****SANTIAGO DEL ESTERO****Dirección General de la Energía****(D.E.P.S.E.)****ACLARACION**

Se aclara que la Apertura de la

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Licitación Pública y Escrita N° 1/12 de la Obra: "INTERCONEXION LEAT 500 KV E.T. LAVALLE - E.T. SANTIAGO DEL ESTERO" - DPTOS. GUASAYAN - CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, CON UN PRESUPUESTO OFICIAL DE \$ 749.585.784,49.

Se realizará en la Dirección General de la Energía, sito en Alfonso Quinzio N° 244 - B° Jorge Newbery el día 26-04-2012 a las 11,30 horas.

Dirección General de la Energía, 16 de Abril de 2012.-

RAUL TRUNGELLITI - Director General.

e. 17 abril - v. 19 abril.-

**VIALIDAD NACIONAL
PRESIDENCIA DE
LA NACION
MINISTERIO DE
PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA
Y SERVICIOS
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS**

**SUBSECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS
AVISO DE LICITACION**
LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA
NACIONAL N° 34/12**

OBRA DE SEGURIDAD VIAL

RUTA NACIONAL N° 9 -

PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO

TRAMO: ISLA VERDE - SANTIAGO DEL ESTERO

SECCION: Km. 1071,30 - Km. 1111,60

TIPO DE OBRA: Corte de pastos y malezas, Preparación de subrasante, Movimiento de suelos, Alteos parciales, Ejecución de Bicisenda de hormigón tipo H-17. Construcción de cordón cuneta, Colectoras con pavimento articulado, Construcción de base granular, Construcción de dársenas de aceleración y desaceleración en accesos, Cordones protectores de H-17, Ejecución de refugios de pasajeros, Demoliciones varias. Señalización

horizontal y vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.780.777,61 - al mes de Mayo de 2011.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 31 de Mayo de 2012 a las 12.00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 30 de Abril de 2012.

PLAZO DE OBRA: Ocho (08) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

ROGER LLAGUNO - Jefe de Servicios de Apoyo - 16° Distrito.

N° 215.902 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 220 - \$ 60,00.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
PROGRAMA INTEGRAL PARA
LA IGUALDAD EDUCATIVA
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION**

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras P.I.I.E. se anuncia el llamado a Licitación Pública

OBJETO: Refacción de Cubierta de Techo, Construcción de Sala de Informática, Aula Común - Escuela N° 871 "Virgen de Lourdes Loc. Quimili - Dpto. Moreno

Licitación Pública P.I.I.E. N° 01/2011 segundo llamado

Presupuesto Oficial: \$ 534.925,20

Garantía de oferta exigida 1% del monto del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 11/05/2012 - Hora 10:00

Lugar: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso

Plazo de Ejecución de Obra: 150 días corridos

Valor del pliego \$ 530,00

Lugar de adquisición del Pliego: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de

Santiago del Estero

Ministerio de Educación de la Nación

e. 9 abril - v. 20 abril

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 2° Nominación

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

en autos caratulados: **"JUAREZ NORMA AZUCENA s/SUCESION AB-INTESTATO. Expte. N° 471146"**. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 21 de Marzo de 2012.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.
N° 215.887 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

por: Gregorio Herrera

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, autos: **"RICCHEZZE JORGE ANTONIO c/TORRIJOS MARIANO s/COBRO DE PESOS"**, comisiona martillero Sr. Gregorio Herrera, para que el día 25 de Abril de 2012 o el subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a HORAS NUEVE TREINTA (09:30) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base, mejor postor: Un CENTRO MUSICAL marca PANASONIC, modelo N° 5A-AK 45, Serie N° DT8CA35875, sin los bafles; Una IMPRESORA EPSON STYLUS COLOR 400, Serie N° 3JV1088611,

sin los cables; Un MONITOR LG modelo 7010E, Serie N° 504SPSL 02734, con cable de conexión de imagen. Comprador depositará acto remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo.: Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Juez. Ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.

Secretaría, 16 de Abril de 2012.-
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 215.923 - e. 18 abril - v. 19 abril - p. 150 - \$ 30,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya en autos: **"EXPTE. N° 26742/12 CECCONI ALDO SEBASTIAN s/SUCESION"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Aldo Sebastián Cecconi, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Abril del 2012.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.
N° 215.932 - e. 19 abril - v. 23 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado 3ra. Nom., en autos: **"Expte. N° 449.907 CASTILLO VICENTE DE JESUS s/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes DELFINA PAZ y DERMIDIO ESTERGIDIO CASTILLO, para que dentro del término de treinta días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 13 de Abril de 2012.-
Dr. Gustavo Juárez Villegas, Juez.
Dra. Adela Jorge - Secretaria.
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.
N° 215.930 - e. 19 abril - v. 23 abril -

p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil de Quinta Nom., autos: **"CHAZARRETA JUAN MANUEL Y OTRA s/SUCESION - Expte. 374.669"**, citase y emplácese herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Pedro Basbús, Juez. Ante mí: Dra. Alicia Brim - Secretaria.
Santiago del Estero, 16 de Abril de 2012.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.
N° 215.929 - e. 19 abril - v. 23 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 6° Nominación, a cargo del Dr. Arrulfo Hernández, Secretaría de la Dra. María Zaiek, en autos **"CORVERA REYNALDO s/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 401.013**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante DIONICIA GRAMAJO DE CORVERA para que en el término de Treinta Días, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2012.-
Dra. MARY CRISTINA ZAIEK -

Secretaria

N° 215.939 - e. 19 abril - v. 23 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE

por: Débora E. Díaz

Autos: **"GALVAN LUIS (MUEBLERIA VALUGAL) c/CORDOBA LUIS PASTOR s/COBRO DE PESOS EXPTE. N° 425.114"**, que tramitan por este JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 3° NOMINACION, comisiona martillero DEBORA E. DIAZ, para que el día, 23 de abril de 2012, a horas 09,00 o día subsiguiente hábil si fuera declarado feriado en la Sala N° 01 del nuevo edificio DEL PALACIO DE JUSTICIA, subaste sin base, contado y mejor postor: 1) DOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT MARCA "LG" DE APROXIMADAMENTE 3.000 FRIGORIAS C/U SIN NUMERO VISIBLE. 2) UN TEVEVISOR COLOR 21 PULGADAS SIN MARCA S/N° VISIBLE. C/CONTROL REMOTO. Todos estos bienes en poder de la parte demandada ubicados en ANTONIO TABOADA N° 156 B° BANFIELD DE LA CIUDAD DE LA BANDA. Seña 10% cuenta precio y 10% comisión martillero cargo comprador, que se perderá no formalizado operación. Impuesto 1% - Ley 6794 - s/monto subasta c/comprador.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Secretaría, 17/04/2012.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS
- Secretaria

N° 215.943 - e. 19 abril - v. 20 abril -
p. 130 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad Capital a cargo del Dr. Pedro José Basbús, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia E. Brim, en los autos caratulados: "**Expte. N° 374.711/2008 - CARABAJAL JOSE EDUARDO c/JUAREZ JUAN FRANCISCO Y OTROS/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", tiene por iniciada formal acción sobre Prescripción Adquisitiva en contra de MANUEL ANTONIO PERALTA, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Imprímasele trámite Ordinario. Agréguese la documentación acompañada. Téngase presente las restantes pruebas ofrecidas para la estación procesal oportuna. Asimismo, atento las constancias de autos, y habiendo resultado negativo los informes solicitados para la determinación del domicilio de demandado, cítese por edictos a los accionados (art. 346 del C.P.C y C.) para que dentro del término de Diez Días, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

A lo demás oportunamente si correspondiere.

Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.-

Fdo. Pedro José Basbús, Juez. Ante mí: Alicia E. Brim - Secretaría.-

Santiago del Estero, 15 de Diciembre de 2011.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria
N° 215.942 - e. 19 abril - v. 20 abril -
p. 170 - \$ 37,50.-

**PODER JUDICIAL DE
TUCUMAN**

JUICIO: NAVARRO BEATRIZ DEL
VALLE VICTORIA c/ GOMEZ
JUAN CARLOS s/DIVORCIO

VINCULAR. EXPTE. N° 5273/09.

Se hace saber al Sr. GOMEZ JUAN CARLOS, DNI 14.892.963, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas - Juez, Secretaria Actuarial desempeñado por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o Dr. Pablo Eugenio Barbaglia, se tramitan los autos caratulados: NAVARRO BEATRIZ DEL VALLE VICTORIA C/ GOMEZ JUAN CARLOS S/DIVORCIO VINCULAR. EXPTE. N° 5273/09, en los que se ha dispuesto por providencia de fecha 01 de Febrero de 2012, notificar a Ud., mediante la publicación de edictos por UN día en el Boletín Oficial, la providencia de fecha 01/02/2012, que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 1 de Febrero de 2012. Atento lo solicitado y estado de la causa, notifíquese al Sr. Juan Carlos Gómez, DNI 14.892.963, a fin de que en el término de 72 horas, se apersona a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse como su legítimo representante al Sr. Defensor de Ausentes que corresponda. Personal.

Notifíquese mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero.

Fdo.: Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas - Juez. Nota Actuarial: A continuación se transcribe extracto de la demanda en sus partes pertinentes. "Beatriz del Valle Victoria Navarro, argentina, mayor de edad, DNI 12.318.001, con domicilio en calle San Juan 161, piso 3, Dpto. 1, de esta Ciudad, con el patrocinio letrado de SOLEDAD KOMAID, Matrícula Profesional N° 6169, constituyendo domicilio a los efectos procesales en casillero de notificaciones N° 2389 ante V.S., me presento y respetuosamente digo:

OBJETO: ...II Que vengo a iniciar juicio de Divorcio Vincular contradictorio contra mi cónyuge, el Sr. Juan Carlos Gómez, DNI 14.892.963, argentino, mayor de edad, con domicilio real desconocido. Solicito a S.S., se

sirva hacer lugar a la presente demanda en mérito a las circunstancias de hecho y derecho que paso a exponer:

HECHOS: El día 29/10/79 en la provincia de Buenos Aires, contraí matrimonio con el Sr. Juan Carlos Gómez, conforme del Acta correspondiente que se adjunta a la presente. De dicha unión nacieron nuestros tres hijos Carlos Omar Gómez, DNI 27.926.654, Ina Beatriz Gómez, DNI 29.532.147, Franco Julián Gómez, DNI 32.413.399, todos mayores de edad. En el año 1987, mediante sentencia de depósito de persona se excluye a mi cónyuge de la vivienda en común y quedé residiendo en la misma junto a nuestros hijos.

DERECHO: La acción solicitada se funda en los términos del Art. 214 inc. 2 del CC y concordantes del Libro II, Título II del Código Procesal Civil de Tucumán.

PRUEBA: A fin de acreditar los extremos invocados, ofrezco la siguiente prueba documental: Copia legalizada de acta de matrimonio; copias legalizadas de tres (3) actas de nacimientos.

"San Miguel de Tucumán, 5 de Septiembre de 2011.

Fdo.: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco - Juez.

Notifíquese al demandado, por edictos por el término de un día, Libre de Derecho.

Fdo.: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco. Dr. Pablo Eugenio Barbaglia - Secretario.

NOTA: Se hace constar que la persona autorizada para diligenciar el presente edicto es la Dra. Soledad Komaid y/o Eduardo Komaid, DNI N° 7.653.137. San Miguel de Tucumán 27 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIA ISABEL SORIA TENREYRO - Secretaria.

N° 215.934 - e. 19 abril - v. 19 abril -
p. 430 - \$ 100,00.-

**"CLUB ATLETICO
FRIAS"**

- Frías -

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**Asamblea Ordinaria**

La Comisión Normalizadora del "CLUB ATLETICO FRIAS", convoca a Asamblea Ordinaria Anual el día 22 de abril de 2012 en la Sede del Club, sito en calle General Paz Esq. San Luis, a partir de las 10 horas de la mañana, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Elección de Autoridades.
Frías, Santiago del Estero, 18 de Abril de 2012.-

Comisión Normalizadora:
JULIO C. MALDONADO.
ENRIQUE H. ROJAS.
RAMON A. CARRANZA.
N° 215.933 - e. 19 abril - v. 19 abril -
p. 50 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
LUJAN"****Luján - Dpto. Figueroa
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La "ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL LUJAN" del Dpto. Figueroa; llama a convocatoria a la Asamblea General Ordinaria.
Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de Mayo a las 17 horas, en la Sede Social de la Capilla "Nuestra Señora de Luján", de dicho Departamento con 30 minutos de tolerancia.

Orden del Día a tratar:

1. - Aprobación de Memoria y Balance del año 2011.
2. - Renovación de Autoridades.
3. - Dos Socios Asambleaístas para refrendar el Acta.
Luján - Dpto. Figueroa, 18/04/2012.-
OLGA MARCELA ALVARADO -
Presidente.
N° 215.937 - e. 19 abril - v. 19 abril -
p. 60 - \$ 15,00.-

**CLUB ATLETICO
CASINO**

Las Termas de Río Hondo

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21/04/2012 a las 11,30 horas con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en calle Termas de Copague y Virgen del Valle.-

ORDEN DEL DIA

1° - Fuera de término estatutario.
2° - Designación de Socios para firmar el acta.
3° - Lectura y consideración de los estados contables vencidos a 2008 al 2011.-
4° - Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.
Las Termas de Río Hondo, 10 de Abril de 2012.-
PEDRO ENRIQUE ROSALES -
Presidente
DANIEL RODRIGUEZ - Secretario
N° 215.951 - e. 19 abril - v. 20 abril -
p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL**"EN UNA ESTRELLA FUGAZ
NACE UNA ILUSION"
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación Civil "En una Estrella Fugaz Nace una Ilusión" convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de abril del 2012 a las 19,45 hs con 30 minutos de tolerancia en la sede social, sito en Pedro Camulay 266 Barrio Juan Felipe Ibarra, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Memoria y Balance año 2010 y 2011.
2° - Renovación de autoridades.
3° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.
Santiago del Estero, 18 de abril de 2012.-
MERCEDES LEDESMA - Presidente
N° 215.949 - e. 19 abril - v. 19 abril -
p. 50 - \$ 15,00.-

ASOCIACION DE**FOMENTO COMUNAL****EL HOYO****El Hoyo - Dpto. Moreno
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril del año 2012 a las 9,30 hs., con 1 hs. de tolerancia en El Hoyo Dpto. Moreno, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
2° - Balance y Memoria Anual del año 2011.
3° - Renovación de la C.D.
CESAR ROFOLFO GEREZ -
Presidente
JULIA LILIANA MIRANDA -
Tesorera
N° 215.948 - e. 19 abril - v. 19 abril -
p. 50 - \$ 15,00.-

CENTRO VECINAL**BARRIO MERCANTIL I
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

El Centro Vecinal Barrio Mercantil I, convoca a sus socios a la continuación de la Asamblea General Ordinaria que se realizaba el día 30 de marzo de 2012 y que pasó a cuarto intermedio hasta el día 26 de abril de 2012 a las 21, en T. Tobago y Guyana. En la continuación, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Informe a los socios sobre el motivo del pase a cuarto intermedio de la Asamblea del 30 de marzo.
2° - Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.
3° - Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2011.
4° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5° - Elección de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas. (Titulares y Suplentes).
Santiago del Estero, 18 de abril de 2012.-
Dr. ALBERTO W. BASUALDO -
Presidente
ANA MARIA BRATTI - Secretaria
N° 215.945 - e. 19 abril - v. 19 abril -
p. 60 - \$ 15,00.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL DE
CENTRO VECINAL DEL
B° SARMIENTO
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27/04/2012 a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia en el domicilio sito en Pasaje Acacia N° 963 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Fuera de Término Estatutario.
 - 2° - Memoria y Balance.
 - 3° - Renovación de Autoridades.
 - 4° - Dos Socios para refrendar actas.
- HUGO R. CORVALAN - Presidente
N° 215.944 - e. 19 abril - v. 19 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES
GENERAL**

MANUEL BELGRANO

- Clodomira -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de socios para el 23 de abril del 2012 a las 9,30 horas con 30 minutos de tolerancia en sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
 - 2° - Lectura y consideración de los Estados Contables al 31/12/2011.
- Clodomira, 18 de abril del 2012.-
MATILDE G. A. DE FIGUEROA - Presidente
N° 215.940 - e. 19 abril - v. 19 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz de 1° Nominación, Expte. N° 467092 en autos caratulados: **"RODRIGUEZ ADELFA DEL VALLE sobre SUCESION"**. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento

de Ley.

Secretaría, 28 de Marzo del 2012.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.

N° 215.936 - e. 19 abril - v. 23 abril - p. 40 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado 2da. Nom., autos: **"URUEÑA MARINO DEL VALLE s/SUCESION"**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARINO DEL VALLE URUEÑA, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Rava - Secretaria Torres de Santucho.

Secretaría, 12 de Abril de 2012.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 215.931 - e. 19 abril - v. 23 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

por: Cristina Mateucci

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, autos: **LEDESMA VICTOR MANUEL c/ROMERO BLANCA s/COBRO DE PESOS**, comisiona martillero Sra. Cristina Mateucci, para que el día 24 de Abril de 2012 o el día subsiguiente hábil si este fuera inhábil, a Horas Nueve y Treinta (09,30) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: Un TV Color Philco modelo 20M56, con el número de serie ilegible, sin control remoto. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo: Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Juez; ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.

Secretaría, 18/04/2012.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 215.947 - e. 19 abril - v. 20 abril - p. 120 - \$ 22,50.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

por: Carlos Córdoba

Juzgado de Paz Letrado de Tercera

Nominación, autos: **VERON ROLDAN CARLOS c / CORBALAN HUGO ALEJANDRO s/COBRO DE PESOS**, comisiona martillero Sr. Carlos Córdoba, para que el día 23 de Abril de 2012 o el día subsiguiente hábil si este fuera inhábil, a Horas Diez (10,00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: Un Centro Musical Sony modelo HCD GRX8, N° 3715700, con dos baffles, sin control remoto. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo: Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Juez ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.

Secretaría, 18/04/2012.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 215.946 - e. 19 abril - v. 20 abril - p. 120 - \$ 22,50.-

**MADRE DE
CIUDADES S.R.L.
ACTA SOCIAL**

Los Socios de Madre de Ciudades S.R.L. **RAUL EDUARDO SOSA**, DNI N° 17.840.344, y **CARLOS ALDO ALBERTO MUJICA**, DNI N° 17.889.963 se reúnen a los efectos de ratificar el artículo octavo del contrato de constitución, ratificar en el cargo de socio gerente a **RAUL EDUARDO SOSA** y dejar especificado que este actuará en esa calidad mientras este vigente el plazo de duración de la sociedad.

Fecha de celebración del Acta Social: 10 de abril de 2012.-

C.P.N. **RAUL EDUARDO SOSA** - Socio Gerente

CARLOS MUJICA - Socio Gerente
MARIA DEL CARMEN ROMANO BUDEGUER - C.P.

N° 215.950 - e. 19 abril - v. 19 abril - p. 130 - \$ 30,00.-

**"MOTOSPORT S.R.L."
SANTIAGO DEL ESTERO
Acta Complementaria y**

Aclaratoria

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

DIECISIETE días del mes de ABRIL del año DOS MIL DOCE; el que suscribe el Señor **JOSE EDGARDO GARAY**, argentino, casado en primeras nupcias, Documento Nacional de Identidad N° 26.868.726, con domicilio en Avda. Belgrano (S) N° 893 de esta Ciudad Capital; en el carácter de Cesionario de cuotas sociales de la firma que gira bajo el nombre de **"MOTOSPORT S.R.L."**, CUIT N° 30-70945574-1, según contrato de Cesión pasado en instrumento privado, de fecha 26/03/2012; viene por el presente a Complementar y aclarar, el encabezado del Contrato al cual le corresponde **"MOTOSPORT S.R.L."**.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE GERENCIA"; como así también aclarar la identificación de la otra socia, Doña **LUCINDA DOLORES SEQUEIRA DE GARAY**, que es el siguiente: Libreta Cívica N° 9.981.733, a los fines de su correcta y definitiva inscripción por ante el Registro Público de Comercio.

DIEGO E. GOMEZ TERZANO -

Escribano.

N° 215.935 - e. 19 abril - v. 19 abril - p. 120 - \$ 22,50.-

"EMANUEL S.R.L."
Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO
Acta Complementaria
Cesión de Cuotas

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los cuatro días del mes de Abril de 2012, reunidos los señores **Walter Ramón Lazarte**, DNI N° 26.459.527, soltero, comerciante, con domicilio en calle Canal de Beagle N° 373, en la Ciudad de Las Ternas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo (Santiago del Estero), **Aldo Amado Soria**, DNI N° 7.204.598, casado, comerciante, con domicilio en calle N. Avellaneda N° 190 de la Ciudad de Las Ternas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo (Santiago del Estero) y **Zulma Edit Soria**, DNI N° 20.594.864, argentina, soltera, con domicilio en calle N. Avellaneda N° 190 de la Ciudad de Las Ternas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo (Santiago del Estero), en virtud de la cesión de cuotas sociales realizada por el socio Walter

Ramón Lazarte a la socia Zulma Edit Soria, vienen por la presente a manifestar que la gerencia quedará a cargo de la cesionaria, quedando modificado el apartado b) de la cláusula Décima del contrato constitutivo de **"EMANUEL S.R.L."**, celebrado el 20 de Agosto del año 2010. Presente en este acto el socio restante Aldo Amado Soria, presta conformidad a dicha cesión, con la cual la sociedad queda definitivamente integrada de la siguiente manera: Zulma Edit Soria: 1.500 (mil quinientas) cuotas de capital social y Aldo Amado Soria: 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital social, lo que totalizan 1.700 cuotas de sociales, de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una. Así lo otorgan previa lectura y ratificación, firmándolo conjuntamente, en la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 04 días del mes de Abril del año 2012.

Dra. ROMINA DANERI - Abogada.
N° 215.938 - e. 19 abril - v. 19 abril - p. 200 - \$ 45,00.-

"PEREZ CURBELO LOGISTICA S.R.L."
SANTIAGO DEL ESTERO
Contrato de Cesión de
Cuotas Sociales a Título Gratuito

Entre el Señor **GONZALO PEREZ CURBELO**, DNI 93.336.526, CUIT 20-93.336.526-4, nacido el 21/07/1933, de nacionalidad española, de profesión empresario, con domicilio en Obispo Trejo N° 90 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, casado en primeras nupcias con **MYRTA ELENA CRIADO DE PEREZ CURBELO**, LC 854.062, fecha de nacimiento 24/01/1937, con domicilio en Obispo Trejo N° 90 de la Ciudad de Santiago del Estero, quien asiste a este acto en nombre propio en adelante llamado **EL CEDENTE**; y el Señor **LUIS ERNESTO PEREZ CURBELO**, DNI 14.194.770, CUIT 20-14.194.770-3, nacido el 4/9/1960, argentino, casado, de profesión empresario, con domicilio en República del Líbano 2.082, B° Cabildo, de la Ciudad de Santiago del Estero, y la Señora **MIRTA BEATRIZ PEREZ CURBELO**, DNI 16.802.561, CUIT 27-16.802.561-6, nacida el 01/10/1964, argentina, casada, de profesión Contador Público, con domicilio en Estrecho de Maire N° 74, B° Belgrano, de la Ciudad de Santiago del Estero, en adelante llamados **LOS CESIONARIOS**, convienen celebrar el presente CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL correspondiente a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza bajo el nombre de **"PEREZ CURBELO LOGISTICA S.R.L."**; constituida por instrumento de fecha 08/11/2010, con domicilio legal en Obispo Trejo N° 90 de la Ciudad de Santiago del Estero, la que fue inscripta en el Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de la Ciudad de Santiago del Estero bajo el N° 387, Folio 2515-2517, del Tomo Contratos Sociales 2010, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL CEDENTE en carácter de titular y propietario de MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (1.152) CUOTAS DE CAPITAL de valor nominal \$ 10 (Pesos diez) cada una, CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de las cuotas a LOS CESIONARIOS quienes la reciben en partes iguales, transfiriendo de esta manera todos los derechos que le pudieren corresponder en la mencionada sociedad, subrogándolos en sus derechos para que lo ejerzan en la forma y manera que creyeran más conveniente, asumiendo LOS CESIONARIOS el mismo estado y posesión Jurídica de LOS CEDENTES. LOS CESIONARIOS aceptan irrevocablemente este contrato y declaran conocer perfectamente el estado patrimonial, contable y financiero de **"PEREZ CURBELO LOGISTICA S.R.L."**.

SEGUNDA: Esta cesión se realiza en calidad de DONACION A TITULO GRATUITO.

TERCERA: Las partes acuerdan a este contrato el carácter de irrevocable, renunciando a cualquier facultad rescisoria o resolutoria.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

EL CEDENTE manifiesta expresamente que sus cuotas no se encuentran embargadas o gravadas en forma alguna y que no pesa sobre su persona impedimento o inhabilitación alguna para la celebración de esta cesión, razón por la que se compromete y se obligan por evicción conforme a derecho, en lo que hace a la existencia y legitimidad de los derechos que transfiere por medio de este acuerdo.

CUARTA: Esta cesión se efectúa en un todo de conformidad con el artículo 152 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificaciones no resultando menester otro recaudo en virtud de que los únicos integrantes de la sociedad son EL CEDENTE y LOS CESIONARIOS.

QUINTA: Las partes constituyen domicilios a todos los efectos legales en los lugares indicados en el encabezamiento del presente instrumento y a todo evento pactan que cualquier diferencia será dirimida en los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santiago del Estero. Asimismo se acuerda que todos los gastos, impuestos, etc., que irroge el presente y su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, serán soportados por LOS CESIONARIOS. LOS CESIONARIOS quedan facultados para realizar todos los trámites y gestiones destinadas a su inscripción.

SEXTA: La Sra. MYRTA ELENA CRIADO DE PEREZ CURBELO, en su carácter de esposa del Sr. GONZALO PEREZ CURBELO, da conformidad a la presente CESION y de todo lo previamente expresado, conforme con lo establecido por el Art. 1277 del Código Civil.

OCTAVA: Se modifican así los artículos SEXTO y SEPTIMO del Contrato Social de "PEREZ CURBELO LOGISTICA S.R.L.", quedando redactados de la siguiente manera:

ARTICULO SEXTO: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 (Pesos Doce Mil), formado por 1.200 (un mil doscientas) cuotas de capital de 10 (Diez) pesos cada una y que los socios suscriben del siguiente modo:

	%	Cuotas Sociales	\$
Luis Ernesto Pérez Curbelo	50	600	6.000
Mirta Beatriz Pérez Curbelo	50	600	6.000
	100	1.200	12.000

ARTICULO SEPTIMO: El uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, los que obligarán a la sociedad anteponiendo a la firma el sello de la razón social. Los Socios Gerentes serán elegidos por mayoría simple y durarán en el cargo tres años. En tal sentido y por este acto contractual se designan como socios gerentes por el término de tres años al Señor Luis Ernesto Pérez Curbelo y a la Sra. Mirta Beatriz Pérez Curbelo.

NOVENA: Las partes de plena conformidad, previa lectura y ratificación de este contrato, firman tres ejemplares de Ley a un solo efecto, en la Ciudad de Santiago del Estero, a los 09 días del mes de Septiembre de 2011.

JORGE LUIS BARQUET - Contador Público.

N° 215.941 - e. 19 abril - v. 19 abril - p. 630 - \$ 160,00.-

**MA-GU SRL
CESION DE
CUOTAS SOCIALES**

PARTE CEDENTE: La Srta. **Gutiérrez Gabriela Fernanda**, DNI N° 23.886.573, con domicilio en calle Defensa N° 460 - también de esta ciudad, argentina, soltera, de profesión comerciante, con fecha de nacimiento el 27/05/1973 y de 37 años de edad, en su carácter de Socia Gerente.-

PARTE CESIONARIA: La Srta. **Gutiérrez Silvia Cecilia del Valle**, DNI N° 23.886.570, con domicilio en calle Ejercito Argentino N° 541 también de esta ciudad, argentina, soltera, de profesión comerciante, con fecha de nacimiento el 19/10/1968 y de 44 años de edad. Ambas partes convienen celebrar el presente contrato

de CESION DE CUOTAS SOCIALES, que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA:** La Cedente, manifiesta que es socio en un cincuenta por ciento (50%) de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que gira en esta plaza bajo la denominación de **MA-GU S.R.L.**, con domicilio legal en calle Alvear N° 15 del B° Alberdi de esta ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 175 al Folio 817/823 del tomo Contrato Sociales del año 2011 del Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de la Ciudad de Santiago del Estero y que a la fecha del presente poseía el 100% de las Cuotas Sociales por compra en preferencia efectuada a

la otra socia gerente Srta: Martínez María de los Ángeles, DNI N° 24.346.141, con domicilio en Pedro León Gallo N° 867 - B° Francisco de Aguirre de esta ciudad, argentina, soltera de profesión comerciante, con fecha de nacimiento el 30/11/1974 y de 36 años de edad y que a los efectos de dar cumplimiento a lo prescripto en la Ley de Sociedades Comerciales procede a la Cesión presente.-

SEGUNDA: Por este acto la Cedente dice que vende, cede y transfiere en legítima propiedad y en los términos del art. N° 152 de la Ley 19.550, modificatorias y concordantes a favor del Cesionario, el cincuenta por ciento 50% - de las Cuotas Sociales que tiene en la suma total y convenida de Pesos Ocho Mil- \$ 8.000,00, suma esta que

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

el Cedente recibe de manos del Cesionario en este acto en dinero en efectivo y a su entera satisfacción otorgando por el presente y en su nombre, el más eficaz recibo y carta de pago en forma.-

TERCERA: Las Cuotas Sociales quedan determinadas en consecuencia de la siguiente forma: a) El Capital Social se establece en Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) que se divide en Doscientas Cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue: La Srta. Gutiérrez Gabriela Fernanda, Cien Cuotas Sociales, de pesos Cien (\$ 100,00), resultando una tenencia societaria de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) y Srta. Gutiérrez Silvia Cecilia del Valle Cien Cuotas Sociales de pesos Cien (\$ 100,00).

Resultando una tenencia societaria de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) -

CUARTA: La parte Cedente expresa que transfiere todos los derechos que le corresponde o pudiera corresponder en la sociedad y a las cuales renuncia sin limitación alguna a favor de la parte Cesionaria a quien subroga en su mismo lugar, grado y prelación por la parte cedida.-

QUINTA: La parte Cesionaria libera de todas responsabilidad y sin límite a la parte Cedente, en todo lo concerniente a su relación con la sociedad por la parte cedida desvinculándolo en forma total de las deudas y reclamos presentes y futuros, agregando que a partir de la fecha del presente nada tiene que reclamarle por ningún concepto, comprometiéndose la parte cedente a no efectuar ningún tipo de denuncia o reclamo económico por la actividad de la Sociedad.- **SEXTA:** Tanto la parte Cedente como Cesionario se comprometen por la presente a inscribir ante el Registro Público de Comercio la presente Cesión de Cuotas Sociales determinado por este acto que el domicilio de la Sociedad tanto legal como fiscal continua en calle Alvear N° 15 - B° Alberdi de esta ciudad de Santiago del

Estero. A ese efecto se designa al CPN Eduardo C. Coronel, MP N° 396 con domicilio en calle Castelli N° 310 de esta ciudad como apoderado para proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

OCTAVA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato y sus obligaciones, las partes ratifican sus domicilios consignados en la introducción, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santiago del Estero renunciando a los fueros federales. En prueba de conformidad con las cláusulas y condiciones que anteceden y para la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente transferencia, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santiago del Estero, a los veintisiete días del mes de Marzo del año Dos Mil Doce.-

C.P.N. EDUARDO C. CORONEL
N° 215.928 - e. 19 abril - v. 19 abril -
p. 650 - \$ 170,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
GOBIERNO
SEGURIDAD Y CULTO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 02/2012 -
DECRETO N° 474/2012 -
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION**

OBJETO: Adquisición de 10 (Diez) Camiones Volcadores con destino a distintos Entes Comunales.

EXPEDIENTE N°: 3267-002-2011.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.111.670,00 (Son Pesos Cinco Millones Ciento Once Mil Seiscientos Setenta).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 15 de Mayo de 2012, a las 11:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (s)

N° 867, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil c/00/100.-).

C.P. ALFREDO OSVALDO JURI -
Director Gral de Administración
e. 19 abril - v. 23 abril -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS
DIRECCION GENERAL DE
PLANEAMIENTO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 02/12
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 0487/12**

OBJETO: II ETAPA AMPLIACION DEL HOSPITAL ZONAL DE TERMAS DE RIO HONDO.

EXPTE. N° 245/127/2012.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.991.692,60 (Cuatro Millones Novecientos Noventa y Un Mil Seiscientos Noventa y Dos con Sesenta Centavos).-

FECHA DE APERTURA: 08/05/2012 a las 9,30 hs, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Dirección General de Planeamiento de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Av. Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sita en Florida N° 274 1° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.500 (Son Pesos Cuatro Mil Quinientos).

Arq. ALDO R. HID - Director Gral. Planeamiento
e. 19 abril - v. 23 abril -

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

PRORROGA

**Al Nuevo Llamado a
Licitación Pública y Escrita
N° 39/11,**

**Autorizado por
Decreto N° 0.325/12 de
Fecha 20/03/12.-**

**Pliego de Condiciones Particulares
Aprobado por**

**Decreto N° 2.356 de
Fecha 11/11/11.-**

**Denominación de la Obra: Proy. N°
423116 - Construcción de 5 (Cinco)
Modulos Habitacionales en Santa
Catalina - Dpto. Guasayan -
Santiago del Estero**

Presupuesto Oficial: \$ 327.927,05
(Pesos: Trescientos Veintisiete Mil,
Novecientos Veintisiete, con Cinco
Ctvs.) - Valores a Julio/11.

**Plazo de Ejecución: 120 (Ciento
Veinte) Días Corridos**

**Precio del Pliego: \$ 327,93 (Pesos:
Trescientos Veintisiete, con Noventa y
Tres Ctvs).**

**Sistema de Contratación: Ajuste
Alzado**

**Monto Mínimo a Acreditar en
Concepto de Capacidad de
Contratación Anual Referencial
(Rubro Arquitectura) Expedido por
el R.P. de L. de O.P. de Santiago del
Estero: \$ 546.545,08.- (Pesos:
Quinientos Cuarenta y Seis Mil,
Quinientos Cuarenta y Cinco con Ocho
Ctvs.)**

**Lugar, Fecha y Hora para la
Presentación y Apertura de la
Licitación: En el I.P.V.U. Avda.
Belgrano (s) 2050 Ciudad de Santiago
del Estero; el día Miércoles 9 de Mayo
del Año 2012, (o día hábil inmediato
siguiente, si este resultare inhábil);
Hasta las 9,00 hs.**

**Fecha Tope para Presentación de
Solicitud del C.C.A.R.: Hasta el Día
Martes 2 de Mayo del Año 2012, (o día
hábil inmediato siguiente, si este**

resultare inhábil); de 8 a 12 hs.

**Lugar, Fecha y Hora Tope para la
Adquisición de Pliego: En el I.P.V.U.
Avda. Belgrano (s) 2050 Ciudad de
Santiago del Estero; Hasta el Día
Martes 2 de Mayo del Año 2012, (o día
hábil inmediato siguiente, si este
resultare inhábil); de 8 a 12 hs.**

**Lugar y Fecha Tope para Solicitud
de Consultas y/o Aclaraciones: En la
Sec. Te. De Arq. y Téc. del I.P.V.U.
Avda. Belgrano (s) 2050 Ciudad de
Santiago del Estero; hasta el día
consignado como Tope en el Art. N° 9
del P. de C.P.**

**CARLOS NESTOR ARGANARAZ -
Subsecretario de Prensa y Difusión
e. 19 abril - v. 23 abril -**

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 07/2.012**

**(Autorizada por
Decreto N° 0.432/12)**

**Obra: "PAVIMENTACION DE
ACCESO A AUTODROMO PCIAL
DE TERMAS DE RIO HONDO
DESDE R.N. N° 9 (N)"**

**UBICACION: DPTO. RIO HONDO
TIPO DE OBRA: Desbosque y
limpieza; construcción de alcantarillas
longitudinales y transversales;
movimiento y compactación de suelo;
escarificado; construcción de sub-base
y base estabilizada granular, banquetas
estabilizadas; base negra; carpeta
asfáltica en camino y banquetas;
preparación de subrasante;
construcción de calzada y badenes de
hormigón simple; demarcación
horizontal; señalización vertical;
columna aérea de señalización;
proyecto ejecutivo.**

Presupuesto Oficial: \$ 23.070.400,00
(Pesos Veintitrés Millones Setenta Mil
Cuatrocientos)

Fecha de Apertura: 09 de Mayo de

2.012 a horas 09:00 o el subsiguiente
día hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 360 (Trescientos
Sesenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 23.100,00 (Pesos
Veintitrés Mil Cien).-

Venta de Pliegos: Hasta el 26 de
Abril de 2.012.-

**Fecha de vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual:** 26 de Abril de
2.012.

Datos e informes en el Dpto.
Administrativo del Consejo Provincial
de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N)
N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 18 de Abril de
2.012.-

Ing. Civil JOSE RAMON
CARRANZA - Ingeniero Jefe
e. 19 abril - v. 23 abril

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 08/2.012
(Autorizada por
Decreto N° 0.486/12)**

**Obra: "CONSTRUCCION DE
A V E N I D A D E
CIRCUNVALACION EN
AÑATUYA-SEGUNDA SECCION:
ENTRE RUTA PROVINCIAL N° 7
Y RUTA PROVINCIAL N° 21"**

**UBICACION: DPTO. TABOADA
TIPO DE OBRA: Desbosque y
limpieza; alambrados: alcantarillas;
movimiento de suelos con
compactación; suelo mejorado con cal;
subbase y base granular; carpeta
asfáltica; obras accesorias.**

Presupuesto Oficial: \$ 9.261.056,00
(Pesos Nueve Millones Doscientos
Sesenta y Un Mil Cincuenta y Seis)

Fecha de Apertura: 15 de Mayo de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

2.012 a horas 9:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 180 (Ciento Ochenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 9.262,00 (Pesos Nueve Mil Doscientos Sesenta y Dos).-

Venta de Pliegos: Hasta el 7 de Mayo de 2.012.-

Fecha de vencimiento Solicitud **Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 7 de Mayo de 2.012.

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad. Santiago del Estero, 18 de Abril de

2.012.-

Ing. Civil JOSE RAMON CARRANZA - Ingeniero Civil e. 19 abril - v. 23 abril

I.P.V.U.

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE
OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
LLAMADO A**

**LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 73/12**

**Objeto: Adquisición de 10 (diez)
Camionetas 0k Doble Cabina.**

Fecha de Apertura: Viernes 11 de mayo de 2012. Horas 10:00 a.m.

Lugar de Apertura: Departamento Contrataciones de la Secretaría Técnica Contable - Calle Agustín Álvarez N° 90.

Presupuesto Oficial: \$ 1.854.000 (pesos un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil)

Precio del Pliego: \$ 1.854 (pesos un mil ochocientos cincuenta y cuatro)

Lugar y Fecha tope para consultas y/o aclaración: Secretaria Técnica Contable- Dpto. Contrataciones. Calle Agustín Álvarez N° 90.

CARLOS NESTOR ARGANARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión e. 19 abril - v. 23 abril

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"